



PARA DEBATE Y ORIENTACION

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

Informe del Funcionario de Enlace

Introducción

1. El Funcionario de Enlace presentó un informe a la 301.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2008) ¹, así como a la sesión especial de la Comisión de Aplicación de Normas durante la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2008), de conformidad con la Resolución de la Conferencia de 2000 ².
2. Este informe abarca las actividades sobre el terreno llevadas a cabo desde el último informe. Se presenta una actualización acerca del funcionamiento del mecanismo de denuncias en el marco del Protocolo de Entendimiento complementario (SU). El período de prueba de este Protocolo de Entendimiento complementario se prorrogó otro año el 26 de febrero de 2008 y se presentó a la 301.^a reunión del Consejo de Administración ³. Este informe abarca también los logros relativos a los aspectos sobre el trabajo forzoso que guardan relación con las actividades de respuesta a la devastación causada por el ciclón Nargis.

Funcionamiento del Protocolo de Entendimiento complementario

3. El Funcionario de Enlace continúa recibiendo denuncias en el marco del mecanismo establecido por el Protocolo de Entendimiento complementario en febrero de 2007. Se adjunta como anexo una copia del resumen del registro de casos al 6 de noviembre de 2008. En total, se han recibido 121 denuncias. De éstas, se ha determinado que 70

¹ Documento GB.301/6/2.

² Documento D.5, 97.^a reunión de la CIT, Comisión de Aplicación de Normas.

³ Documentos GB.301/6/2 y GB.301/6.

corresponden a la definición de trabajo forzoso y se han presentado al Grupo de Trabajo Gubernamental para su atención y seguimiento. De los casos presentados (39 denuncias presentadas por individuos acerca del reclutamiento de menores, y 31 denuncias presentadas por varias personas que aducen trabajo forzoso), 50 han recibido una respuesta que puede considerarse satisfactoria, y se consideran cerrados; en los restantes 20 casos todavía se espera la respuesta del Gobierno, o siguen abiertos mientras el proceso continúa. El Funcionario de Enlace está evaluando seis nuevos casos antes de su posible presentación.

4. Sigue observándose la tendencia identificada previamente de una variación de la relación tradicional entre las quejas relativas al trabajo forzoso y las quejas en materia de reclutamiento de menores. La mayoría de las denuncias recibidas recientemente giran alrededor del reclutamiento forzoso de menores en las fuerzas armadas. A continuación se examinan algunas posibles razones de esta evolución de los casos.
5. En general, las denuncias presentadas han sido tratadas con rapidez por el Grupo de Trabajo Gubernamental. Los casos que se han resuelto han tomado, en promedio, tres meses. Mientras que en cinco casos las negociaciones tuvieron una duración de más de seis meses, el caso más largo pendiente respecto del cual la que se está a la espera de una primera respuesta sobre la fundamentación de los hechos se remonta a cuatro meses.
6. Desde marzo de 2008, el Funcionario de Enlace ha llevado a cabo dos misiones de evaluación sin acompañante y dos misiones conjuntas de sensibilización en que ha estado acompañado de altos funcionarios del Ministerio del Trabajo. Misiones de este tipo han permitido aumentar la conciencia de las autoridades civiles y militares en las aldeas, municipios, divisiones y estados, y también del público en general, acerca de los derechos y responsabilidades que se derivan de las leyes de Myanmar y del Protocolo de Entendimiento complementario. Por el Protocolo de Entendimiento complementario el Gobierno se compromete a permitir la realización de ese tipo de visitas sobre el terreno.
7. No ha habido más procesamientos de presuntos autores de actividades contra el Código Penal o los reglamentos militares, que se hayan traducido en condenas de prisión, desde los informes anteriores al Consejo de Administración y a la Conferencia. Sin embargo, cabe señalar que, si bien las sanciones administrativas contra el personal militar siguen siendo proporcionalmente más leves que las impuestas a sus homólogos civiles, se observa cierto progreso que va más allá de la imposición de una simple amonestación. Desde el último informe, tres militares culpables han recibido multas de 28 días sin sueldo, otro una sanción similar de 14 días, y un funcionario ha perdido un año de antigüedad debido a sus actos.
8. Han tenido lugar largas negociaciones sobre las traducciones del Protocolo de Entendimiento complementario y de su extensión de 2008, así como del Protocolo de Entendimiento original de 2002 (sobre el establecimiento del cargo de Funcionario de Enlace) y de las actas correspondientes. Tan pronto como se reciba la aprobación final, se imprimirá y distribuirá el folleto que contiene esas traducciones.
9. El Gobierno no ha considerado ni aprobado hasta ahora el texto de un folleto redactado en lenguaje sencillo mientras no esté terminada la traducción del Protocolo de Entendimiento complementario y de los documentos conexos. Se espera poder obtener ahora la aprobación del texto de dicho folleto, presentado en mayo de 2008. El Gobierno aduce que el número relativamente bajo de denuncias de trabajo forzoso refleja los progresos realizados en cuanto a su eliminación. Sin embargo, es evidente que existe un nivel de conciencia muy bajo entre una gran mayoría de la población por lo que se refiere a sus derechos y a la posibilidad de presentar quejas. Cuando se prorrogó el período de prueba del Protocolo de Entendimiento complementario se llegó a un acuerdo sobre la preparación

de un folleto explicativo de la ley y del procedimiento para ejercer el derecho a presentar reclamaciones ⁴. Cabría esperar que ello proporcione un mejor índice de los progresos. Este bajo nivel de conciencia, unido a las dificultades físicas que supone en la realidad el poder presentar una denuncia, significa que el proceso actual para la presentación de las denuncias no llega mucho más allá de Yangón y las divisiones aledañas.

10. La Constitución, que dio lugar a un referéndum en mayo de 2008, incluye en su artículo 359 una disposición que establece que el trabajo forzoso es ilegal. Sin embargo, la Constitución no entrará en vigor hasta que hayan tenido lugar las elecciones que el Gobierno ha previsto para 2010. En el ínterin, no ha habido respuesta a los reiterados llamamientos del Consejo de Administración para dar amplia publicidad a una declaración de alto nivel en que se confirme el compromiso del Gobierno a eliminar el trabajo forzoso. De llegarse a materializar, tal declaración no será solamente una indicación de la seriedad del Gobierno sino que servirá también para aumentar la conciencia de los derechos de los ciudadanos y dará mayor confianza a la población en general en el ejercicio de su derecho a presentar quejas.
11. El mecanismo de presentación de denuncias no funciona en un vacío político. Durante la recepción, evaluación y presentación de la denuncia, el Funcionario de Enlace hace todo lo posible para garantizar que los casos sean examinados atendiendo a los hechos expuestos, esforzándose, en la mayor medida posible, por mantenerse independiente de consideraciones políticas. Por su parte, el Gobierno tiene una tendencia a hacer gran hincapié en la afiliación política, real o supuesta, y en las motivaciones de los denunciantes y los facilitadores que actúan como intermediarios en nombre de las posibles víctimas de trabajo forzoso. En este proceso, los representantes del Gobierno expresan a veces también sus preocupaciones sobre la imparcialidad del Funcionario de Enlace de la OIT.
12. No obstante las exhortaciones del Consejo de Administración y de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia en pro de la liberación de uno de los facilitadores, U Thet Way, éste fue condenado el 16 de septiembre de 2008 por obstrucción de la labor de un funcionario en el cumplimiento de su deber y sentenciado a dos años de trabajos forzados, la pena máxima. Si bien el delito por el que fue condenado aparentemente no guardaba ninguna relación formal con la OIT, había otras dos acusaciones que sí guardaban relación, habiéndose presentado pruebas antes de que fueran retiradas. La OIT intervino en su favor en repetidas ocasiones, tanto a través de las conclusiones del Consejo de Administración y de la Conferencia como de las declaraciones formuladas por la Oficina. La gravedad de la condena parece indicar que la acusación estuvo motivada por la asociación del demandado con el mecanismo de quejas de la OIT. Asimismo, dos activistas, Su Su Nwe y Min Aung, que han tenido una estrecha asociación con la OIT, permanecen encarcelados en relación con delitos que oficialmente no están relacionados con sus quejas sobre el trabajo forzoso presentadas a la OIT. En lo que respecta a los activistas sindicales Thurein Aung, Wai Lin, Nyi Nyi Zaw, Kyaw Kyaw, Kyaw Min y Myo Min, encarcelados tras sus actividades del día 1.º de mayo de 2007, se ha recibido información de su separación y traslado a diferentes cárceles remotas, diseminadas por todo el país. Además de que esto tiene un evidente impacto en sus familias, que residen en Yangón, hay que recordar que el Consejo de Administración ha abogado específicamente por su liberación.
13. En agosto de 2008, un miembro de la organización Defensores y Promotores de los Derechos Humanos (Human Rights Defenders and Promoters (HRDP)) fue detenido, junto con otras cinco personas, y acusado de terrorismo y presuntos ataques con bombas. De acuerdo a la información publicada en el diario *The New Light of Myanmar*, durante la

⁴ Documento GB.301/6/2.

conferencia de prensa oficial se adujo la existencia de vínculos negativos entre esa organización y la OIT. Se ha aducido que otros dos miembros de esa organización, ninguno de los cuales ha sido detenido, tuvieron que ver con las quejas presentadas al Grupo de Trabajo Gubernamental en el marco del Protocolo de Entendimiento complementario, la validez de todas las cuales ha sido confirmada. Después de que se planteó este asunto al Gobierno en Nay Pyi Taw, el Gobierno presentó excusas verbales a representantes de la OIT, tanto en Yangón como en Ginebra, acerca del error por parte de los medios de difusión. El Gobierno dio garantías de que no había habido intención alguna de vincular la OIT a las acusaciones de terrorismo.

14. Ha habido progreso con la reciente liberación y anulación de la condena de un recluta menor de edad encarcelado por desertión. Lamentablemente, este precedente aún no ha sido aplicado de manera general. En un caso, la víctima fue detenida e internada, presuntamente después de aplicársele grilletes, como si fuera un fugitivo, después de que fuera presentada la denuncia solicitando su liberación.

Respuesta a los estragos del ciclón

15. Tras los debates realizados, tanto en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2008 como en la reunión del Consejo de Administración de junio de 2008, la OIT ha puesto especial énfasis en el aspecto relativo al trabajo forzoso durante las actividades destinadas a hacer frente a la devastación causada por el ciclón. Este desastre natural ha dejado a cientos de miles de personas en una posición sumamente vulnerable, habiendo perdido a sus familiares, hogares y medios de subsistencia. Como parte de la respuesta internacional, se constituyó un grupo sobre protección y vulnerabilidad, integrado por representantes de las Naciones Unidas, de organizaciones internacionales no gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales. La Asistente del Funcionario de Enlace, la Sra. Piyamal Pichaiwongse, ha desempeñado un papel activo en las actividades de ese grupo.
16. Con el asesoramiento del Funcionario de Enlace de la OIT, el Departamento de Administración General del Gobierno emitió una instrucción recordando a todas las autoridades de las zonas afectadas por el ciclón las disposiciones de la ley contra el trabajo forzoso, y en la que también se presentaba una orientación apropiada en cuanto a las respuestas realmente voluntarias de la comunidad. Hasta la fecha, no se han recibido denuncias formales de trabajo forzoso en las zonas afectadas por el ciclón; con todo, en los medios de difusión han aparecido dos recientes informes sobre la supuesta utilización de trabajo forzoso para la construcción de carreteras y para la reparación y rehabilitación de edificios públicos. La OIT emprenderá en breve una misión a la zona con el fin de obtener más información sobre esas cuestiones.
17. Los seminarios organizados por la OIT destinados al personal nacional de otros organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales no gubernamentales han permitido comenzar a desarrollar su sensibilidad sobre la cuestión, y a promover la comprensión del papel de la OIT en la eliminación y prevención de la utilización del trabajo forzoso.
18. Como un modelo de guía contra el empleo del trabajo forzoso, se ha puesto en marcha con el acuerdo del Gobierno un proyecto de la OIT destinado a crear gran número de puestos de trabajo. El proyecto tiene por objeto proporcionar empleos decentes temporales a las víctimas del ciclón más necesitadas. Está dirigido a añadir valor a las actividades de restauración agrícola de la FAO y a las actividades de microfinanciación y de rehabilitación comunitaria de las aldeas que lleva a cabo el PNUD. El diseño y los objetivos de este proyecto están en consonancia con los debates de la reunión del Consejo

de Administración de junio de 2008. La contribución de la OIT consiste en la rehabilitación y restauración de infraestructura de nivel terciario, tales como caminos rurales, senderos, desagües, alcantarillas, pequeños puentes y muelles; proporciona medios seguros de movilidad a nivel de aldea y facilita el acceso a los mercados. En cinco aldeas de la zona de Mai Za Li Oou Toe, en la región del municipio Mawlamyinegyun, se ha iniciado un proyecto piloto, financiado con fondos del presupuesto ordinario de cooperación técnica. El proyecto piloto permitirá sufragar unas 8.200 jornadas de trabajo. Se han determinado las prioridades de trabajo reales, en consulta directa con los comités populares en las comunidades.

19. Como ejemplo de las buenas prácticas de modelización, se ha discutido y explicado la metodología del proyecto tanto a los altos funcionarios del municipio como al personal operativo del municipio, con vistas a su posible uso en las actividades de restauración de la infraestructura de las escuelas primarias y secundarias. Hasta la fecha, los donantes se han comprometido a una contribución que se eleva a alrededor de 1 millón de dólares de los EE.UU., lo que permitirá la ampliación de las actividades a otras 12 zonas (unas 60 aldeas). Sujeto a la disponibilidad de financiación, está previsto que el conjunto del proyecto se extienda hasta el 30 de septiembre de 2009, que abarque unas 180 aldeas y que permita sufragar unas 250.000 jornadas de trabajo, además de actividades conexas de formación y desarrollo comunitario.

Observaciones finales

20. Aunque, sin lugar a dudas, se han registrado algunos progresos desde las recomendaciones de la Comisión de Investigación de 1998 y del Equipo de Alto Nivel de 2001, al haberse dictado el decreto núm. 1/99 y el decreto complementario núm. 1/99 que modificaron las leyes por las que se rigen las ciudades y las aldeas (Town and Village Acts), el establecimiento del cargo de Funcionario de Enlace y la puesta en marcha del actual mecanismo de denuncia con carácter de prueba, todavía queda mucho por hacer. El número de funcionarios de la Oficina de Yangón no ha variado desde antes de la firma del Protocolo de Entendimiento complementario, lo que impone límites al número de misiones sobre el terreno que se pueden llevar a cabo y a la capacidad de funcionar de manera proactiva. A pesar de que no ha reconfirmado públicamente, al más alto nivel, su compromiso con la erradicación del trabajo forzoso, la respuesta de las más altas esferas del Gobierno al mecanismo de las denuncias sigue siendo razonablemente positiva. Sin embargo, subsiste todavía una desconexión evidente y persistente entre esa aceptación en principio y la práctica a nivel de base.
21. En discusiones recientes, el Gobierno ha reiterado su convicción de que el progreso se ve limitado por la falta de apoyo en las áreas más amplias de cooperación técnica de la OIT. El Funcionario de Enlace, y la Oficina en su totalidad, seguirán rigiéndose por los objetivos establecidos en el marco de las decisiones pertinentes de la Conferencia y del Consejo de Administración⁵.

Ginebra, 7 de noviembre de 2008.

Este documento se presenta para debate y orientación.

⁵ Documento GB.303/8/1.

Anexo

Registro de casos

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
001	28-feb-2007	Sí	9-mar-2007	Cerrado	Enjuiciamiento – dos condenas de prisión – una absolución
002	28-feb-2007	Sí	29-may-2007	Cerrado	Liberación del niño, acción disciplinaria – apercibimiento formal
003	5-mar-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato (cuestión relativa al bienestar del trabajador)
004	13-mar-2007	Sí	20-mar-2007	Cerrado	No se trata de reclutamiento forzoso – menor de edad entregado a la familia
005	29-mar-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato (asunto de tierras)
006	6-abr-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato (asunto de pensión)
007	6-abr-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato (asunto de pensión)
008	6-abr-2007	Sí	16-may-2007	Cerrado	Indemnización pagada. Instigador despedido
009	9-abr-2007	Sí	10-abr-2007	Cerrado	Sanciones civiles y apercibimiento
010	9-abr-2007	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder en esta etapa
011	19-abr-2007	No		Cerrado	Información insuficiente en esta etapa
012	19-abr-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato (litigio sobre empleo)
013	23-abr-2007	No		Cerrado	Los reclamantes no desean ser identificados
014	23-abr-2007	No		Cerrado	Los reclamantes no desean ser identificados
015	23-abr-2007	Sí	16-may-2007	Abierto	Comunicación en curso
016	25-abr-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato (litigio sobre empleo)
017	26-abr-2007	Sí	22-ago-2007	Cerrado	Se expidieron instrucciones administrativas y se inició una actividad educativa
018	9-may-2007	Sí	22-may-2007	Cerrado	Sanción disciplinaria a un militar; propuesta de seminario conjunto de formación aceptada
019	9-may-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato (conflicto sobre bienes)
020	9-may-2007	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder
021	9-may-2007	Sí	10-may-2007	Cerrado	Víctima entregada a la familia – medidas disciplinarias insuficientes como consecuencia de una encuesta militar
022	18-may-2007	No		Cerrado	No existen pruebas de que el trabajo constituye trabajo forzoso
023	18-may-2007	Sí	23-may-2007	Cerrado	Visita en el terreno – realización de actividad educativa
024	25-may-2007	No		Cerrado	Información insuficiente para proceder
025	22-jun-2007	Sí	14-ago-2007	Cerrado	Cuatro funcionarios despedidos, se expidieron nuevas instrucciones administrativas
026	26-jun-2007	Sí	13-ago-2007	Cerrado	Actividades de instrucción de autoridades locales
027	28-jun-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – asunto de pensión/donación
028	7-jun-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – cuestión sobre pensiones
029	14-jun-2007	Sí	2-ago-2007	Cerrado	Presidente de aldea dimitido
030	31-jul-2007	Sí	31-jul-2007	Cerrado	Niño liberado – juicio militar sumario – sanción disciplinaria al oficial de reclutamiento
031	25-jun-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – despido colectivo
032	29-jun-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – confiscación de tierras
033	6-jul-2007	Sí	9-ago-2007	Cerrado	Niño liberado, propuesta de seminario de formación aceptada
034	12-jul-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – horas de trabajo, cuestión sobre horas extraordinarias
035	23-jul-2007	Sí	17-ago-2007	Cerrado	Publicación de instrucciones gubernamentales, remuneración retroactiva, viaje conjunto de sensibilización educativa
036	24-jul-2007	No	5-mar-2008	Cerrado	Motivos insuficientes para proceder en esta etapa
037	29-jun-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – trabajador migrante/pago de salarios
038	25-jul-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – cuestión relativa a la terminación del empleo
039	12-jun-2007	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder
040	31-jul-2007	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso

Registro de casos

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
041	6-ago-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – queja por despido
042	7-ago-2007	Sí	8-ago-2007	Cerrado	No comprendido en el mandato del protocolo de entendimiento sobre el trabajo forzoso – sigue pendiente la cuestión relativa a la libertad sindical
043	15-ago-2007	Sí	16-ago-2007	Cerrado	Liberación del niño, medidas disciplinarias insuficientes como consecuencia de una encuesta militar
044	16-ago-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – salario/pago de una tasa
045	20-ago-2007	Sí	10-sep-2007	Cerrado	Se expidieron nuevas instrucciones
046	24-ago-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – conflicto comercial
047	27-ago-2007	Sí	12-sep-2007	Cerrado	Se realizó misión conjunta; presidente de aldea dimitido; funcionario militar apercibido: cese de la práctica
048	7-sep-2007	No		Cerrado	Pruebas insuficientes para proceder
049	7-sep-2007	Sí	19-dic-2007	Cerrado	Indemnización integral. Degradación de uno de los autores. Recomendación sobre revisión de política
050	14-sep-2007	Sí	20-sep-2007	Cerrado	Niño liberado – apercibimiento disciplinario como consecuencia de una encuesta militar
051	20-sep-2007	Sí	25-feb-2008	Cerrado	Cese de la práctica de trabajo forzoso. Se iniciaron actividades de toma de conciencia
052	20-sep-2007	Sí	22-feb-2008	Abierto	Se recibió respuesta del Gobierno; nueva recomendación de la OIT; se espera respuesta
053	10-oct-2007	Sí	9-nov-2007	Cerrado	Funcionario responsable apercibido; cese de la práctica; misión conjunta para aumentar toma de conciencia acordada
054	17-oct-2007	Sí	18-oct-2007	Abierto	Infracción de la cláusula 9 – prosigue la negociación
055	19-oct-2007	Sí	31-oct-2007	Cerrado	Niño liberado – apercibimiento disciplinario como consecuencia de una encuesta militar
056	25-oct-2007	Sí	9-nov-2007	Cerrado	Niño liberado – apercibimiento disciplinario como consecuencia de una encuesta militar
057	7-nov-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – tráfico transfronterizo y VIH y SIDA
058	15-nov-2007	Sí	23-nov-2007	Cerrado	Niño liberado – juicio militar sumario – apercibimiento disciplinario al responsable del reclutamiento
059	15-nov-2007	Sí	30-nov-2007	Cerrado	Traducción oficial aprobada
060	19-nov-2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – asunto de reclamación salarial
061	17-dic-2007	Sí	19-dic-2007	Abierto	Liberación acordada; víctima abandonó el país; continúan las negociaciones
062	20-dic-2007	Sí	28-dic-2007	Cerrado	Víctima liberada entregada a la guarda de su familia. Sanción disciplinaria al funcionario encargado del reclutamiento
063	7-dic-2008	Sí	14-ene-2008	Cerrado	Liberación de la víctima; apercibimiento disciplinario al encargado de reclutamiento; publicación de instrucciones sobre trato humanitario a los aprendices; recomendación sobre proceso en curso
064	7-dic-2008	Sí	11-feb-2008	Cerrado	Sentencia remitida; víctima liberada del ejército, entregada a familiares
065	8-ene-2008	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – alegato de corrupción
066	14-ene-2008	Sí	22-feb-2008	Abierto	Se recibió respuesta de principio; propuesta de misión conjunta OIT; se espera respuesta del Gobierno
067	16-ene-2008	No		Cerrado	No corresponde al mandato relativo al trabajo forzoso; disputa sobre tierras
068	16-ene-2008	Sí	25-feb-2008	Cerrado	Funcionario dimitido; se emprendieron actividades educativas; se vigilará la situación en curso
069	31-ene-2008	Sí	25-feb-2008	Cerrado	Se dio por terminado en relación con el caso núm. 051, tras misión de evaluación
070	6-feb-2008	Sí	12-feb-2008	Cerrado	Liberación de la víctima; recomendación sobre documentos probatorios de la edad
071	29-ene-2008	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – indemnización por cultivos dañados
072	30-ene-2008	Sí	11-mar-2008	Cerrado	Se realizaron actividades de toma de conciencia
073	20-feb-2008	Sí	3-mar-2008	Abierto	Se recibió respuesta del Gobierno; medidas disciplinarias inadecuadas; continúan las negociaciones
074	21-feb-2008	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder
075	3-mar-2008	Sí	11-mar-2008	Cerrado	Liberación de la víctima: apercibimiento al funcionario responsable; continúan investigaciones del Gobierno para localizar al agente
076	3-mar-2008	Sí	10-mar-2008	Cerrado	Liberación del niño; sanción disciplinaria al encargado de reclutamiento; víctima admite reclutamiento voluntario; remitido a UNICEF para reinserción
077	5-mar-2008	No		No	No corresponde al mandato del protocolo de entendimiento – cuestión relativa a la libertad sindical se considera separadamente
078	5-mar-2008	No		No	No corresponde al mandato del protocolo de entendimiento – cuestión relativa a la libertad sindical se considera separadamente
079	14-mar-2008	No		Cerrado	No corresponde al mandato del protocolo de entendimiento – cuestión relativa a la libertad sindical se considera separadamente

Registro de casos

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
080	14-mar-2008	Sí	8-abr-2008	Cerrado	Relacionado con el caso núm. 068, se vigilará situación en curso
081	17-mar-2008	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – controversia sobre el mercado de trabajo
082	17-mar-2008	No		Cerrado	Los reclamantes no desean ser identificados
083	20-mar-2008	Sí	8-abr-2008	Cerrado	Liberación de la víctima. Apercibimiento grave al responsable de reclutamiento; respuesta disciplinaria considerada inadecuada
084	26-mar-2008	No		Cerrado	Se considera en el contexto del caso núm. 015
085	28-mar-2008	No	2-ago-2008	Cerrado	Este caso se considera en relación con el caso núm. 066
086	28-mar-2008	Sí	7-abr-2008	Cerrado	Víctima liberada entregada a la guarda de su familia. Apercibimiento al funcionario superior responsable. Medida disciplinaria considerada inadecuada
087	11-abr-2008	Sí	11-abr-2008	Cerrado	Liberación del niño – apercibimiento al responsable del reclutamiento
088	22-abr-2008	Sí	16-jun-2008	Cerrado	Liberación del niño
089	19-may-2008	Sí	20-jun-2008	Cerrado	Liberación de la víctima; cargos retirados; apercibimiento al funcionario responsable
090	20-may-2008	Sí	17-jul-2008	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno
091	23-may-2008	No		Cerrado	Retiro de la reclamación
092	27-may-2008	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – controversia laboral
093	28-may-2008	Sí	16-jun-2008	Cerrado	Liberación de la víctima liberada, apercibimiento al funcionario responsable
094	28-may-2008	Sí	2-sep-2008	Cerrado	Realización de seminario de formación conjunto para autoridades civiles, judiciales, policiales y militares
095	11-jun-2008	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – confiscación de tierras
096	11-jun-2008	Sí	14-jul-2008	Cerrado	Liberación de la víctima liberada, apercibimiento para dos funcionarios responsables: deducción de 28 días de sueldo para uno y de 14 días para otro y reconversión grave
097	14-jun-2008	Sí	20-jun-2008	Cerrado	Liberación del niño; apercibimiento para encargado del reclutamiento
098	15-jun-2008	Sí	17-jun-2008	Abierto	Se recibió respuesta del Gobierno, continúan las comunicaciones
099	18-jun-2008	Sí	24-jun-2008	Abierto	Víctima arrestada tras presentar reclamación; en espera de la respuesta del Gobierno
100	23-jun-2008	Sí	9-oct-2008	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno
101	2-jul-2008	Sí	9-oct-2008	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno
102	11-jul-2008	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder
103	16-jul-2008	Sí	18-jul-2008	Cerrado	Víctima liberada entregada a la guarda de la familia
104	17-jul-2008	Sí	21-jul-2008	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno
105	21-jul-2008	Sí	24-jul-2008	Cerrado	Liberación del niño; apercibimiento para el encargado del reclutamiento con pérdida de 28 días de sueldo
106	31-jul-2008	Sí	31-jul-2008	Cerrado	Trabajo de utilidad comunitaria. Se impartió orientación gubernamental a través de los departamentos de la administración general, sobre el enfoque correcto que debe adoptarse
107	28-jul-2008	Sí	4-ago-2008	Cerrado	Liberación de la víctima liberada; autor multado con deducción de 28 días de sueldo
108	29-jul-2008	Sí	28-ago-2008	Abierto	Se recibió respuesta del Gobierno, tras recomendación formulada por la OIT; se espera respuesta
109	11-ago-2008	Sí	23-oct-2008	Abierto	Supuesto acoso grave; tres querellantes y facilitador arrestados; se espera respuesta del Gobierno
110	13-ago-2008	Sí	10-oct-2008	Abierto	En espera de respuesta del Gobierno
111	14-ago-2008	Sí	21-ago-2008	Abierto	Se recibió respuesta del Gobierno; no se localizó a la víctima; nueva investigación propuesta
112	19-sep-2008	Sí	29-sep-2008	Abierto	En espera de respuesta del Gobierno
113	24-sep-2008	Pendiente		Pendiente	En espera de aprobación familiar para proceder
114	25-sep-2008	Sí	29-oct-2008	Abierto	En espera de respuesta del Gobierno
115	26-sep-2008	Sí	29-oct-2008	Abierto	En espera de respuesta del Gobierno
116	1-oct-2008	Pendiente		Pendiente	Se solicita más información
117	1-oct-2008	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso
118	1-oct-2008	No		Cerrado	No corresponde al mandato del protocolo de entendimiento – controversia laboral
119	22-oct-2008	Sí	22-oct-2008	Abierto	Confirmación de hechos en curso – se informó al Gobierno
120	30-oct-2008	Sí	6-nov-2008	Abierto	En espera de respuesta del Gobierno
121	4-nov-2008	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso